



Código validación comunicación: 80018

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctora

**Nika Duniezhka Cuellar Cuenca**

Gerente General

Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.

gerencia@electrohuila.co

Kilómetro 1, Vía Palermo, Edificio El Bote

Neiva, Huila

Asunto: Cumplimiento de obligaciones del contrato FAER-GGC-488-2022

Cordial Saludo,

En ejercicio de las labores de supervisión del contrato FAER-GGC-488-2022; nos permitimos indicar que, una vez revisado el estado actual se evidencia lo siguiente:

- **Cumplimiento de Anexo 2- Cronograma del contrato FAER-GGC-488-2022.**

A la fecha del presente documento, se identifica que no han sido remitidos al MINISTERIO los documentos soporte de cumplimiento de las actividades relacionadas al ítem No. 1, 2 y 3 de la Etapa 3 y de los ítems No. 1 al 4 de la Etapa 4 del Anexo 2 Cronograma, actividades que se encuentran finalizadas de acuerdo con el cronograma vigente del contrato **FAER-GGC-488-2022**, así:

| Cronograma Anexo 2 -FAER-GGC-488-2022                     |                                                                |                 |              |             |                                              |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|-------------|----------------------------------------------|
| Ítem                                                      | Actividad                                                      | Duración (días) | Fecha Inicio | Fecha Final | DOCUMENTOS SOPORTE                           |
| <b>b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:</b> |                                                                |                 |              |             |                                              |
| 1                                                         | Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda. | 10              | 3/09/2022    | 13/09/2022  | Comunicación del OPERADOR DE RED a MIN-MINAS |
| 2                                                         | Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.                  | 5               | 14/09/2022   | 19/09/2022  | Comunicación del OPERADOR DE RED a MIN-      |

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300



|                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                           |     |            |            |                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                           |     |            |            | MINAS                                                                                                  |
| 3                                                                                      | Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.                                                                                                                                               | 95  | 19/09/2022 | 28/04/2023 | Comunicación del OPERADOR DE RED a MINAS y copias de contratos                                         |
| <b>c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:</b>   |                                                                                                                                                                                                                                           |     |            |            |                                                                                                        |
| 1                                                                                      | <b>Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (Desplegar las actividades de ejecución)</b>                                                                                                                              | 198 | 29/04/2023 | 12/11/2023 | Informe de avance                                                                                      |
| 2                                                                                      | Acta de recibo de obras                                                                                                                                                                                                                   | 15  | 17/07/2023 | 31/07/2023 | Actas                                                                                                  |
| 3                                                                                      | Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.                                                                                                                                             | 30  | 17/07/2023 | 15/08/2023 | Actas                                                                                                  |
| <b>d) Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración</b> |                                                                                                                                                                                                                                           |     |            |            |                                                                                                        |
| 1                                                                                      | Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.                                                                                                                         | 15  | 16/08/2023 | 30/08/2023 | Actas                                                                                                  |
| 2                                                                                      | Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito                                                                                                   | 60  | 31/08/2023 | 29/10/2023 | Reportes sebra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios |
| 3                                                                                      | Entrega de todos los documentos ,soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el tramite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato. | 60  | 30/10/2023 | 28/12/2023 | Comunicación del OPERADOR DE RED a MINAS remitiendo documentos                                         |
| 4                                                                                      | Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación                                                                                                                                                   | 60  | 29/12/2023 | 26/02/2024 | Actas                                                                                                  |

Nota:

1. Se resaltan en azul las actividades pendientes de cumplimiento en su totalidad (Para dar cumplimiento en su totalidad a la actividad No.1 de la etapa 3, se encuentra pendiente el soporte del dictamen de inspección RETIE de las obras construidas.)

2. Cronograma ajustado de acuerdo a la suspensión No.1 del contrato desde la actividad 3 de la etapa 2.

Enunciado lo anterior, reiteramos lo expuesto en las mesas de seguimiento del contrato **FAER-GGC-488-2022** de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026, donde se ha indicado al Operador de Red que conforme con lo estipulado en la minuta el cronograma del contrato constituye una obligación de estricto cumplimiento.

Así las cosas, nos permitimos recordar lo establecido en el numeral 1 de la CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO, del contrato FAER GGC 488-2022, que indica:

“(…)

**CLÁUSULA SEGUNDA PLAZO:** El plazo del presente Contrato es de veinte (20) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente Contrato.



(...)

*Para la ejecución del objeto contractual y su alcance, se establecen las siguientes actividades con sus respectivos plazos:*

1. **Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación:** *El plazo para la finalización de esta actividad es el propuesto por el OPERADOR DE RED como “Finalización del plazo para la Actividad de Construcción y Puesta en Operación” y aprobado por el MINISTERIO. Los plazos establecidos en el Anexo 2 “Cronograma” del presente contrato son de obligatorio cumplimiento. (...).*

(...)”

En este orden de ideas, resaltamos que el presunto incumplimiento de las obligaciones y/o actividades en las condiciones y tiempos establecidos contractualmente, ha dado lugar a la presentación ante el Ordenador del Gasto del MME del informe de presunto incumplimiento, con el fin de que inicie las acciones conminatorias pactadas contractualmente a través del procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en línea con lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- PENAL PECUNIARIA, del contrato el cual establece:

“(...)”

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- PENAL PECUNIARIA:** *En el evento de incumplimiento de la Actividad de Administración de Recursos, Asistencia Técnica y Energización y/o Actividad de AOM Y REPOSICIÓN y sin perjuicio de la imposición de multas, el MINISTERIO podrá imponer una pena pecuniaria hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. En caso de la existencia de incumplimiento parcial del objeto o las obligaciones contractuales el MINISTERIO, podrá dosificar la pena, aplicando el principio de proporcionalidad. Esta pena tiene un carácter compensatorio como estimación anticipada de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. El MINISTERIO podrá hacer efectivo el valor previsto para la cláusula penal pecuniaria de los saldos pendientes por pagar al OPERADOR DE RED o cobrárselo directamente a éste, o hacerlo efectivo con cargo a la Garantía Única otorgada en cumplimiento del literal a) del numeral 1 de la Clausula Décima Segunda de este Contrato. Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que correspondan al MINISTERIO para el cobro de los perjuicios ocasionados en exceso del valor aquí contemplado.*

(...)”



Por todo lo expuesto, se requiere que Electrohuila allegue de manera inmediata los documentos y soportes que acreditan el cumplimiento de las actividades aludidas como presuntamente incumplidas del Anexo 2-Cronograma.

Cordialmente,



Eulogio Solarte  
Director (E)  
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Electrificadora Del Huila S.a E.s.p. - (radicacion@electrohuila.co) - NEIVA - HUILA

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica

Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera – Contratista –

Elcy Esperanza Rodríguez Arias

Miguel Ángel Moreno Moreno – Contratista –

Luis Carlos Martínez Prada – Contratista –

Juan Camilo Puerto Rodríguez – Contratista –

Aprobó: